RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 203 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 26 de agosto del 2021.

VISTOS:

El Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES, ALEDAÑAS, CANAL EN LA VIA DE EVITAMIENTO EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de fecha 23 de julio del 2021; el informe N° 51-2021-MDCC/SGOP/RT-MACM de fecha 05 de agosto del 2021 de la Responsable Técnico de la Actividad Arq. Martina Antonieta Carpio Medina presentando el informe de rendición de cuentas; el informe N° 024-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/I-LANR de fecha 06 de agosto del 2021 del Inspector de la Actividad Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos; el proveído N° 383-2021/MDCC/GOPI/SGO/SG-FFGCH de fecha 06 de agosto del 2021 del Sub Gerente de Obras Públicas sobre observaciones al informe de rendición de cuentas; el informe N° 029-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/I-LANR del Inspector de la Actividad Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos solicitando ampliación de plazo para levantar observaciones; el informe N° 52-2021-MDCC/SGOP/RT-MACM de la Responsable Técnico de la Actividad Arq. Martina Antonieta Carpio Medina subsanando observaciones de informe de rendición de cuentas; el informe N° 030-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/I-LANR de fecha 19 de agosto del 2021 del Inspector de la Actividad Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos; el informe N° 518-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 19 de agosto del 2021 del Sub Gerente de Obras Públicas y el informe N° 254-2021-GOPI-MDCC de fecha 20 de agosto del 2021 del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura mediante el cual remite el expediente de rendición de cuentas de la actividad para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-TR de fecha 20 de abril del 2021 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del Programa de 690 convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09 por el importe total de S/. 118 170 154.00; encontrándose entre los Gobiernos Locales seleccionados la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" con el objeto de establecer los procedimientos técnicos-normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico e Inspector de la Actividad, antes, durante y después de la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC), para la generación de empleo temporal, en beneficio de la población objetivo, de acuerdo a los recursos transferidos a dichos organismos en el marco de los Convenios suscritos con el Programa, bajo las dos (02) modalidades de intervención aprobadas por el Programa.

Que, la sección tercera de la Guía Técnica antes referida establece que 3.1.2 que habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente guía técnica. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al Supervisor de la Actividad para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al Organismos Ejecutor para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que obran en el expediente de rendición de cuentas la siguientes documentación: **a)** Copia de los términos de referencia y orden de servicio del Responsable Técnico; **b)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2021-GM-MDCC de fecha 27 de abril del 2021 que aprueba la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; **c)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia N° 066-2021-MDCC/GOPI de fecha 13 de mayo del 2021 que designa al Ing. Fritz Fernando García Charaja como Inspector de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; **d)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia N° 071-2021-MDCC/GOPI de fecha 26 de mayo del 2021 que da por concluida la designación del Ing. Fritz Fernando García Charaja como inspector de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" y designa al Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos como Inspector de la referida actividad; **e)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 082-2021-MDCC/GOPI de fecha 22 de julio del 2021 que conforma el Comité de Recepción para las actividades de intervención inmediata del Programa TRABAJAPERÚ 2021; **f)** Copia fedateada del acta de entrega de la zona de intervención de fecha 21 de octubre del 2020; **f)** Acta original de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata de fecha 14 de mayo del 2021; **g)** Formato OE-09 Informe de Rendición de Cuentas suscrito por el Responsable Técnico y Supervisor de la Actividad; **k)** Formato OE-5 Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregadas por Cada Quincena de Ejecución, Acumulada y Totalizada suscrito por el Responsable Técnico y el Supervisor de la Actividad; **l)** Formato O-08 – Cuadro de Gastos por Rubros suscrito por el Responsable Técnico y Supervisor de Actividad.

Que, en el expediente de rendición de cuentas obra el Formato OE-08 Cuadro de Gastos por Rubros del que se desprende lo siguiente:

- *Nombre de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".*
- *Nombre del Responsable Técnico: Arq. Martina Antonieta Carpio Medina*
- *Nombre del Inspector de la Actividad: Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos*
- *Monto otorgado mediante Resolución Ministerial N°073-2021-TR: S/. 198,014.00*
- *Monto Total Ejecutado: S/. 171,096.17*
- *Saldo: S/. 26,917.83*

Que, mediante informe N° 518-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 19 de agosto del 2021 el Sub Gerente de Obras Públicas presenta el informe de rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" señalando que se ha revisado el expediente el cual se encuentra conforme y cumple con lo solicitado por el Programa TRABAJA PERÚ.

Que, estando a lo expuesto, contando con los informes favorables de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, lo resuelto en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de la intervención del Programa "TRABAJA PERÚ" y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la rendición de cuentas de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES ALEDAÑAS, CANAL EN LA VÍA DE EVITAMIENTO, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por un monto total de ejecución de S/. 171,096.17 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes para la devolución del saldo de la actividad ascendente a la suma de S/. 26,917.83 (VEINTISEISMIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 83/100 SOLES) a favor del PROGRAMA TRABAJA PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a las Entidades correspondientes y a la Unidad Zonal correspondiente conforme lo ha establecido Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de la intervención del Programa "TRABAJA PERÚ".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación conforme a Ley en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe